



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.414-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo simultanea con construcción obra nueva – campus UNISINU, con radicado No.23001-1-25-0181**, fue expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JORGE ELIECER ESCOBAR AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.0528.918**, actuando en calidad de apoderado especial de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DEL SINÚ – ELIAS BECHARA ZAINUM – UNISINU** con NIT. **891.000.692-1**, representada legalmente por **MARIA FATIMA BECHARA CASTILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.968.722**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (23 de enero de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE ELIECER ESCOBAR AVILEZ**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.